

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN CONJUNTA POR COMPENSACIÓN INDEPENDIENTE Y SUSTITUCIÓN DE PENDOLADO EXISTENTE POR PENDOLADO EQUIPOTENCIAL EN LA LÍNEA AÉREA DE CONTACTO. LÍNEA 200. TRAMO DE VÍA ÚNICA CALATAYUD – RICLA. EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0385		
Plazo de ejecución del contrato		OCHO (8) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21 %)	Total con IVA
		1.699.184,70 €	356.828,79 €	2.056.013,49 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	0,00 € (Sin IVA)		
	Modificados:	0,00 € (Sin IVA)		
	Suministros:	0,00 € (Sin IVA)		
	Servicios:	0,00 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		1.699.184,70 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes
– Proposiciones presentadas

Las empresas que han presentado oferta, al objeto de participar en el citado procedimiento, son las siguientes:

1. TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A.
2. ELECTREN, S.A.
3. SYNEOX RAIL, S.L.U.
4. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.
5. EYM GUINOVART, S.A.U.

– Proposiciones admitidas

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación presentada por los licitadores, se ha considerado bastante y suficiente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

– Fecha del Informe de Valoración Técnica de Criterios Evaluables Mediante Un Juicio de Valor:

11 de abril de 2024

– Fecha de la apertura de las ofertas:

16 de abril de 2024



- Pertenencia a un mismo grupo empresarial:

Según la cláusula 19 del PCAP:

“Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente o en U.T.E. a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otras empresas, pertenecientes o no al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo”.

Los licitadores presentados NO pertenecen ninguno de ellos al mismo grupo empresarial.

Evaluación de Ofertas:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor. Ponderación (PCJV): 49%.**

En la siguiente tabla se recoge la Puntuación Técnica Ponderada y Ordenada:

Licitador	A) MEMORIA TÉCNICA Y PROGRAMA DE TRABAJOS	B) CALIDAD	C) ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	D) MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD	E) TECNOLOGÍA e I+D+I	TOTAL PUNTUACION TÉCNICA PONDERADA Y ORDENADA
EYM GUINOVART, S.A.U.	28,00	6,00	6,00	6,00	3,00	49,00
SYNEOX RAIL, S.L.U.	28,00	5,50	5,52	6,00	3,00	48,02
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	27,08	6,00	5,76	5,75	3,00	47,59
ELECTREN, S.A.	27,08	5,50	6,00	6,00	3,00	47,58
TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A.	24,33	5,00	5,52	5,75	2,50	43,10

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un umbral mínimo de **30 puntos** a obtener en los criterios evaluables mediante un juicio de valor, siendo superado por todas las empresas licitadoras.

- **Criterios cuantificables mediante fórmulas. Ponderación (PCCF): 51%.**

Según el punto del PCAP “3.1, Criterios de valoración de ofertas y ponderación de criterios adjudicación” en la ponderación de los criterios de valoración, se valorará el Compromiso de utilización del CDE de Adif con un total máximo de 2 puntos

Se resume la valoración en el siguiente cuadro:

Licitador	Compromiso de utilización del CDE de Adif (2 Puntos)	Total
EYM GUINOVART, S.A.U.	2,00	2,00
SYNEOX RAIL, S.L.U.	2,00	2,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	2,00	2,00
ELECTREN, S.A.	2,00	2,00
TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A.	2,00	2,00



- **Ofertas Económicas**

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la oferta económica realizada por cada uno de los licitadores:

Licitador	Oferta (€)	Plazo (meses)	Baja % (B0)
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1.546.518,86 €	8 meses	8,98%
ELECTREN, S.A.	1.529.266,23 €	8 meses	10,00%
EYM GUINOVART, S.A.U.	1.583.666,00 €	8 meses	6,80%
SYNEOX RAIL, S.L.	1.668.469,82 €	8 meses	1,81%
TELEFONOS, LINEAS Y CENTRALES S.A.	1.533.174,35 €	8 meses	9,77%

Según la cláusula 19 del PCAP, punto B) "Varios criterios de adjudicación", se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquéllas cuyas B0 correspondientes superen los siguientes valores:

- Nº ofertas contemplables: **5**

a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):

- $B0 > BR + UT$
- $UT = 100 / (5 * BR)$

Siendo:

B0: Baja de la oferta económica (%).

BR: Baja de Referencia (%), calculada como se indica a continuación

Siendo:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right)$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Con:

Of_j = Importe de la oferta genérica "contemplable"

PB = Presupuesto Base Licitación (IVA no incluido)

- Baja Media (BM): **7,47 %**

Además, para $n \geq 5$, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$



$$\sigma = 3,05$$

Entre las mencionadas n' ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas n' ofertas, tales que, a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h , le corresponda un valor BO_h

$$\left[BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right], \text{ que cumpla la condición:}$$

$$|BO_h - BM| \leq \sigma.$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de la presunción de anomalía y las garantías complementarias, anteriormente citados.

Resultando lo siguiente:

- Baja de Referencia (BR): **8,89 %**
- $UT = 100 / (5 * BR) = 2,25 \%$
- $BO > BR + UT = 8,89 + 2,25 = 11,14 \%$

Atendiendo a la *Cláusula 19 del PCAP, Valores anormales o desproporcionados*, son aquellos en los que:

- $BO > BR + UT$ siendo= **11,14 %**

Por lo que no existen licitadores con ofertas que se encuentren incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados.

Puntuación Ofertas Económicas

Según la cláusula 18 del PCAP, "Valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas", para obtener las puntuaciones de dichos criterios, se calculará la puntuación de la siguiente forma:

- Se asignará la puntuación máxima de 49 puntos ($PE_{m\acute{a}x}$) a la oferta económica mínima ($OE_{m\acute{i}n}$) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OEPBL).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OEPBL) y $PE_{m\acute{a}x}$ para la oferta más económica ($OE_{m\acute{i}n}$), de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$PE_j = PE_{m\acute{a}x} [2BO_j/B_{m\acute{a}x} - (BO_j/B_{m\acute{a}x})^2]$$

PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO_j = Baja de la oferta.

$B_{m\acute{a}x}$ = Baja de la oferta más económica.

$PE_{m\acute{a}x}$ = Puntuación máxima obtenible de la proposición económica establecida en el apartado III.1 del cuadro de características.

De esta manera, la valoración de criterios cuantificables para cada licitador:

Licitador	Oferta (€)	Plazo (meses)	Baja % (BO)	Puntuación Económica Ponderada (PCCF)
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1.546.518,86 €	8 meses	8,98%	48,49
ELECTREN, S.A.	1.529.266,23 €	8 meses	10,00%	49,00
EyM GUINOVART, S.A.U.	1.583.666,00 €	8 meses	6,80%	43,98
SYNEOX RAIL, S.L.	1.668.469,82 €	8 meses	1,81%	16,11
TELEFONOS, LINEAS Y CENTRALES S.A.	1.533.174,35 €	8 meses	9,77%	48,97

- Cuadro de Puntuación Económica-Global**

A continuación se presenta el cuadro ordenado con las puntuaciones técnica total ponderada, de compromiso de utilización del CDE de Adif, económica total ponderada y global ponderada:

Licitador	Criterios evaluables mediante juicio de valor (PCJV)	Criterios cuantificables mediante fórmulas (PCCF)		Puntuación Global (PG) PG=PCJV+PCCF	Orden Clasificadorio
		Compromiso CDE Adif	Criterios Cuantitativos		
ELECTREN, S.A.	47,58	2,00	49,00	98,58	1
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	47,59	2,00	48,49	98,08	2
EYM GUINOVART, S.A.U.	49,00	2,00	43,98	94,98	3
TELEFONOS, LINEAS Y CENTRALES S.A.	43,10	2,00	48,97	94,07	4
SYNEOX RAIL, S.L.	48,02	2,00	16,11	66,13	5



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN CONJUNTA POR COMPENSACIÓN INDEPENDIENTE Y SUSTITUCIÓN DE PENDOLADO EXISTENTE POR PENDOLADO EQUIPOTENCIAL EN LA LÍNEA AÉREA DE CONTACTO. LÍNEA 200. TRAMO DE VÍA ÚNICA CALATAYUD – RICLA
EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0385

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: GEMMA ALIAGA LARAUDOGOITIA	cargo: JEFA DE ÁREA DE COORDINACIÓN DE INVERSIONES NORESTE
VºBº	Firma: ALFONSO RUIZ AGUADO	cargo: SUBDIRECTOR DE OPERACIONES R.C. NORESTE
VºBº	Firma: GUSTAVO ADOLFO ÁLVAREZ POZO	cargo: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO
Conforme	Firma: EUGENIO NASARRE SERRANO	cargo: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

